



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'

VISTO, el MEMORANDO N° 000506-2025-IIAP-PE con fecha 30 de DICIEMBRE del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, artículo 40°, en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las distintas funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, se gira FONDOS, bajo la modalidad de "REEMBOLSO", con la finalidad de realizar lo siguiente: Cubrir el reembolso de los gastos realizados para cumplir con actividades programadas para el cumplimiento de las metas institucionales, con motivo de la visita del Presidente de la República, solicitado por CARMEN ROSA GARCIA DAVILA, como responsable del manejo de los fondos;

Que, de acuerdo con la Directiva, este fondo es únicamente para los fines solicitados en el documento indicado y los gastos se ejecutarán de acuerdo con lo presupuestado en las indicaciones del Recibo de Encargo;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REEMBOLSAR al servidor MARLON JAVIER ORBE SILVA el importe de: MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 40/100 SOLES (S/. 1,163.40), debiendo rendir cuenta documentada, dentro de las 72 horas, en el término de la distancia de haber concluido con la actividad, materia del encargo.

Artículo 2°.- Autorizar al área de Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución encargando el egreso a la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS (RO), según la distribución detallada, debido a las características de la actividad, aplicando la cadena presupuestal de la estructura funcional y programática.

META	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE S/
022	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1 1.1 1	75.00
022	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	2.3.1 1.1 2	123.00
022	OTROS BIENES	2.3.1 99.1 99	48.70
022	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.2 1.2 2	526.70
022	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	2.3.2 7.11 2	300.00
TOTAL			1,163.40



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
Telef: (065) 480105
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'

Artículo 3º.- Para la ejecución de la presente Resolución es obligatorio el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, según lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 029-98-EF/11, para cuyo efecto, la administración establecerá un mecanismo que asegure su cumplimiento.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

NICEFORO RONALD TRUJILLO LEON
Jefe de la Oficina de Administración



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
Telef: (065) 480105
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe